

U-PAY PROCESSING TARJETAS PREPAGOS S.A. ("Sociedad")
U-PAY PREPAGOS
EMISION DE ACCIONES DE PAGO

En junta extraordinaria de accionistas de la Sociedad, celebrada el día lunes 22 de enero de 2024, cuya acta se redujo a escritura pública con esa misma fecha, en la Notaría de Santiago de doña María Pilar Gutiérrez Rivera, se acordó aumentar el capital de la Sociedad en la suma de \$130.000.000, mediante la emisión de 1.625 acciones de pago ordinarias, nominativas, de una misma y única serie, sin valor nominal y de igual valor cada una.

Esta emisión se ofrece preferentemente a los accionistas de la Sociedad, quienes tendrán el derecho de suscribir 0,1625 acciones nuevas por cada acción que posean inscrita en el Registro de Accionistas a la medianoche del día 23 de enero de 2024.

Los fondos que se obtengan con esta emisión de acciones se destinarán a dotar de los recursos necesarios a la Sociedad para iniciar sus operaciones y ejecutar distintos proyectos de acuerdo con su estrategia.

Las acciones serán ofrecidas al precio de \$80.000 por acción, y deberán ser emitidas, suscritas y pagadas al contado, en el plazo máximo de 3 años contados desde el 22 de enero de 2024 .

El aviso de inicio de opción preferente para suscribir las nuevas acciones se publicará en El Líbero el día 29 de enero de 2024.

Los accionistas con derecho a suscribir las acciones o los cesionarios de las opciones deberán hacerlo, dentro del plazo de 30 días contados desde la fecha de inicio de la opción, entendiéndose que renuncian a este derecho si no suscribieren dentro de dicho plazo. El derecho preferente de suscripción es esencialmente renunciable y transferible dentro del mismo plazo. La transferencia de las opciones debe hacerse mediante escritura privada firmada por el cedente y el cesionario ante dos testigos mayores de edad o ante notario público, o por escritura pública suscrita por el cedente y el cesionario. La cesión sólo producirá efecto respecto de la Sociedad y de terceros una vez que ésta tome conocimiento de la misma, en vista del documento en el que consta la cesión y del respectivo certificado de derecho a la opción, en el caso que este último hubiera sido emitido y retirado de la Sociedad.

La Sociedad pondrá a disposición de los accionistas o cesionarios que lo soliciten, certificados en que consten los derechos preferentes de suscripción que posean. Estos serán emitidos a más tardar el día hábil subsiguiente a aquel en que reciba la respectiva comunicación y podrán ser retirados en Avenida Apoquindo N°2.930, Piso 2, comuna de Las Condes. Cualquier otro antecedente respecto al procedimiento de transferencia del derecho puede ser consultado directamente a la Sociedad.

Las acciones que no fueren suscritas por los accionistas o sus cesionarios con derecho a ellas, y las acciones que tengan su origen en fracciones producidas en el prorrateo entre los accionistas podrán ser ofrecidas libremente sólo a los accionistas, si el Directorio lo estimare pertinente y en las oportunidades y cantidades que libremente determine, quedando el Directorio ampliamente facultado también, para determinar los procedimientos para lo anterior.

EL GERENTE GENERAL